

OBJ.: DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE TRES CONCESIONES DESTINADAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DESDE Y HACIA EL AERÓDROMO (MINIBUSES), Y CINCO CONCESIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS (RENT A CAR) EN EL AERÓDROMO BALMACEDA DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRAR COMISIONES DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° 14/1/2/0239, 0720,

SANTIAGO, 13 NOV. 2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante “la DGAC”.
- b) Ley N° 18.575, que establece las bases generales de la administración del estado.
- c) Lo dispuesto en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos “DAR-50”, aprobado por D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- d) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012, de la DGAC.
- f) Of (O) N° 05/0/1178 de fecha 12 de Noviembre de 2013, de la DGAC.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de la DGAC de convocar a Licitación Pública para el otorgamiento de 3 concesiones destinadas al servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo (minibuses), y 5 concesiones destinadas al desarrollo de la actividad de arriendo de vehículos (rent a car) Aeródromo Balmaceda de la Comuna de Coyhaique.
- b) Oficio del Departamento Jurídico N° 05/0/1178 de fecha 12 de Noviembre de 2013, que informó jurídicamente las Bases Administrativas para las licitaciones del servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo (minibuses) y el desarrollo de la actividad de arriendo de vehículos (rent a car), que regulan el proceso de Propuesta Pública.

RESUELVO

1. **DISPÓNESE** el llamado a Propuesta Pública, para el otorgamiento en concesión de:
 - a) Tres concesiones destinadas al servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo (minibuses).
 - b) Cinco concesiones destinadas al desarrollo de la actividad de arriendo de vehículos (rent a car).
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública, individualizado en el Resuelvo N° 1), precedente.
3. **NÓMBRESE** las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:

Comisión de Apertura de Ofertas: Jefe Aeródromo Balmaceda, Encargado Sección Concesiones y/o Jefa Subdepartamento Comercialización.

Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación: Jefa Subdepartamento, Comercialización, Encargado Sección Concesiones y/o Analista Sección Concesiones.
4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de las ofertas, a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62º, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.

Anótese y Comuníquese



DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
 - 1 EJEM. DGAC, AERÓDROMO BALMACEDA.
 - 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
 - 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES.
 - 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES
- JAP/VIP/MOD/CPA 12112013